

ACTA MESA CONTRATACIÓN

APERTURA DE SOBRES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

EXP. 533 – CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTERNO PARA ANIMSA

En el domicilio social de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra), siendo las 9:00 horas del día 10 de junio de 2026, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Jose Mª Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA.

Vocal: Elvira Aramburu Asensio, Directora de RRLL de ANIMSA.

Vocal: Arantxa Hidalgo Yerro, Técnica de RRLL de ANIMSA.

Vocal: Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico Financiera de ANIMSA.

Secretaria: María Sorbet Barricarte, Jefa de Contrataciones de ANIMSA.

La contratación se tramita por procedimiento abierto sin publicidad europea (expediente nº 533) para la prestación del servicio de prevención externo para ANIMSA por 2 años, con 2 posibles prórrogas anuales.

La contratación plurianual de este servicio, con valor estimado de 79.336,78 euros (IVA no incluido), fue aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Pamplona con fecha 9 de marzo de 2026.

El día 22 de mayo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratos de Navarra, con plazo hasta el 9 de junio para presentar ofertas.

Se abre la sesión y se comprueba a través de PLENA que en el plazo establecido han presentado propuesta:

1. ASPY PREVENCION, S.L. (en adelante ASPY)
2. VALORA PREVENCION, S.L. (en adelante VALORA)
3. VITALY HEALTH SERVICES S.L. (en adelante VITALY)

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del Sobre Único que contiene tanto la documentación administrativa como la oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en los pliegos reguladores. En este caso, se debía presentar una declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo de Anexo I facilitado en los pliegos, la oferta económica y de criterios cuantificables mediante fórmulas conforme al modelo de Anexo II.

Tras examinar la documentación aportada, la mesa admite las 3 ofertas recibidas al considerar que la documentación presentada es suficiente a la vista de lo dispuesto en los Pliegos Reguladores que rigen esta contratación y procede a la evaluación de las mismas mediante fórmulas.



Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares se obtiene la siguiente calificación final:

Orden de prelación	Licitadores	Valoración Total (máx. 100 puntos)	Oferta económica		Criterios técnicos (máx. 50 puntos)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)
			Puntos (máx. 40 p.)	Importe (Euros)		
1	ASPYPREVENCIÓN, S.L.	93,00	40,00	27.812,00 €	43,00	10,00
2	VALORAPREVENCIÓN, S.L.	75,94	34,44	32.300,00 €	31,50	10,00
3	VITALYHEALTH SERVICES S.L.	44,69	31,19	35.670,00 €	3,50	10,00

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación a favor de **ASPYPREVENCIÓN SL** conforme a la oferta presentada.

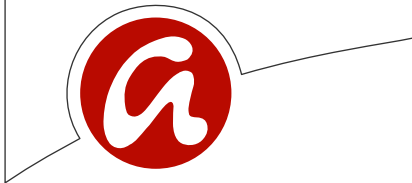
SEGUNDO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

En el caso en el que la licitadora propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación.

El contrato se formalizará transcurrido el plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación, indicando, de conformidad con la cláusula D) del Pliego de Condiciones Particulares, la fecha de inicio prevista en la que serán necesarios los servicios del adjudicatario, ajustándose en su caso el importe proporcionalmente al tiempo real de adjudicación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 9:30 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.



ANEXO: DETALLE DE LAS VALORACIONES

533 - PRL ANIMSA (2026-28)	ASPY	VALORA	VITALY
1) OFERTA ECONÓMICA	40,00	34,44	31,19
Oferta económica	40,00 €	34,44	31,19
Importe ofertado:	27.812,00 €	32.300,00 €	35.670,00 €
2) CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	43,00	31,50	3,50
2.1. Plataforma preventiva accesible para todo el personal (máx. 4 puntos)	4,00	1,50	1,50
2.2. Catálogo de consultas de especialistas con condiciones ventajosas (máx. 3 puntos)	0,00	3,00	0,00
2.3. Oferta de formación ampliada (máx. 13 puntos)	13	13	0
a) Pantallas de visualización de datos:	2	2	0
b) Ergonomía en el puesto de trabajo:	2	2	0
c) Riesgos psicosociales en el trabajo:	2	2	0
d) Emergencias	7	7	0
2.4. Riesgos psicosociales: estudio psicosocial (máx. 12 puntos)	12	12	0
2.5. Reconocimiento de la salud anual (máx. 18 puntos)	14	5	2
a) Consulta de especialista en oftalmología (máx. 12 puntos)	12	0	0
b) Pruebas médicas adicionales (máx. 6 puntos)	2	5	2
3) CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN IGUALDAD G.	10	10	10
Acreditación de formación en perspectiva de género (máx. 10 puntos):	10	10	10
TOTAL	93,00	75,94	44,69

Acta mesa contratación SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (533) - SEFYCU 336090

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAPJ UQER YLZW ZV3Z

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Jefatura Jurídico y Contrataciones MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/06/2026 11:17 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	Directora Económico-Financiera MYRIAN LIZARBE CHOCARRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/06/2026 11:37 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	Directora RRLL ELVIRA ARAMBURU ASENSIO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/06/2026 11:56 ELVIRA ARAMBURU ASENSIO
	Gerente y Órgano de contratación ANIMSA JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/06/2026 12:00 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	Gestora de RRLL ARANZAZU HIDALGO YERRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/06/2026 12:56 MARIA ARANZAZU HIDALGO YERRO